

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sito en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, colecciónadas ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 15 Febrero 1898)

la elección, y el jueves 10 del propio mes para el escrutinio, todo de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Noviembre de 1890.

Y á fin de que las operaciones electorales se verifiquen en debida forma, se tendrán presentes las advertencias que contiene la convocatoria, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de 22 de Abril del año próximo pasado.

Zaragoza 16 de Febrero de 1898.—El Gobernador, J. de la Bastida.

Negociado 2.^o—Circular.

Según me participa el Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia de esta ciudad, el día 14 del actual, se fugó del Manicomio el demente Silvestre Lara é Iriarte, natural de Artajona, de 30 años de edad, de las señas que á continuación se expresan: viste traje de la Casa.

En su virtud, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes dependientes de mi Autoridad, procedan á su busca y detención, poniéndolo á disposición de este Gobierno, caso de ser habido.

Zaragoza 16 de Febrero de 1898.—El Gobernador, José de la Bastida.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 1.^o—Elecciones.

CONVOCATORIA

Aprobado por Real orden de 2 de Octubre del año último, el acuerdo de la Comisión provincial de 11 de Junio de dicho año, que declaró nulas las elecciones municipales verificadas en 9 de Mayo del mismo en la villa de Quinto, he acordado, en uso de las facultades que me están conferidas, que se proceda á nuevas elecciones en la mencionada villa, señalando al efecto el domingo 27 del actual para la designación de Interventores, el domingo siguiente, día 6 de Marzo próximo, para

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE ZARAGOZA

PRIMER TRIMESTRE.

AÑO DE 1897 A 98.

RELACION de las cantidades devengadas y abonadas
(CON) descuentos de las Escuelas de esta provincia.

Nº	PUEBLOS	MAESTROS	CLASE DE LA ESCUELA	Sueo al tri- mestre — Pesetas	Material al tri- mestre — Pesetas	SITUACION de la Escuela			DEVENGADAS												COBRADAS						DEBE			
						Pro- piedad — Pesetas	Va- cante — Días	In- te- ri- nidad — Días	EN EL TRIMESTRE						PENDIENTES DE PAGO DE TRIMESTRES ANTERIORES						EN EL TRIMESTRE									
									10 por 100 — Ptas.	3 por 100 — Ptas.	Va- cantes — Ptas.	50 por 100 — Ptas.	10 por 100 — Ptas.	3 por 100 — Ptas.	Va- cantes — Ptas.	50 por 100 — Ptas.	Total — Ptas.	10 por 100 — Ptas.	3 por 100 — Ptas.	Va- cantes — Ptas.	50 por 100 — Ptas.	Total — Ptas.	10 por 100 — Ptas.	3 por 100 — Ptas.	Va- cantes — Ptas.	50 por 100 — Ptas.	Total — Ptas.			
463	Tauste	D. Epifanio López.....	Interina párvidos	275	68'75	»	»	90	6'88	8'25	»	137'50													6'88	»	»	137'50	144'98	
464		Esperanza Nieves.....		»	68'75	»	»	»	6'88	8'25	»	»													6'88	8'25	»	»	15'13	
465		Ana Baquedano.....		»	68'75	»	»	»	6'88	8'25	»	»													6'88	8'25	»	»	15'13	
466	Terrer	Josefa Royo.....	Auxiliaría	156'25	39'06	»	»	»	6'88	8'25	»	»														»	4'69	»	»	4'69
467		Mariano Santos.....	Niños	156'25	39'06	»	»	»	6'88	8'25	»	»														3'91	4'69	»	»	8'60
468	Tierga	Isabel Moreno.....	Niñas	156'25	39'06	»	90	»	6'88	8'25	»	»														3'91	4'69	»	»	8'60
469		Vacante.....	Niñas	156'25	39'06	»	»	»	6'88	8'25	»	»														3'91	4'69	»	»	8'60
470	Tiermas	Maria Molinero.....	Niños	176'25	44'07	»	»	»	6'88	8'25	»	»														5'16	6'19	»	»	11'35
471		Vicente Arbea.....	Niñas	156'25	39'06	»	»	»	6'88	8'25	»	»														5'16	6'19	»	»	103'13
472	Tobed	Juan Castañer.....	Niños	206'25	51'56	»	»	»	6'88	8'25	»	»														3'44	4'13	»	»	7'57
473		Dámaso Hernández.....	Niñas	206'25	51'56	»	90	»	6'88	8'25	»	»														3'91	4'69	»	»	8'60
474	Torralba de los Frailes	Pilar Sediles.....	Interina niñas	137'50	34'37	»	»	»	6'88	8'25	»	»														3'91	4'69	»	»	8'60
475	Torralba de Ribota	Vicenta González.....	Ambos sexos	156'25	39'06	»	»	»	6'88	8'25	»	»														3'91	4'69	»	»	8'60
476	Torravilla	Joaquin Navarro.....	Niños	156'25	39'06	»	»	»	6'88	8'25	»	»														2'81	3'38	»	»	6'19
477	Torrecilla Valmadrid	Constantina Pinedo.....	Niñas	156'25	39'06	»	»	»	6'88	8'25	»	»														2'19	2'63	»	»	4'82
478		Angela Lario.....	Ambos sexos	112'50	28'13	»	»	»	6'88	8'25	»	»														6'74	3'06	3'68	»	2'19
479		Maria Gavín.....	Niños	87'50	21'87	»	»	»	6'88	8'25	»	»														2'19	1'28	»	»	1'28
480		Casilda Cartagena.....	Ambos sexos	122'50	30'62	»	»	»	6'88	8'25	»	»														3'91	3'47	46'88	»	54'26
481	Torrellas	Victorino Puertas.....	Int.ª ambos sexos	87'50	21'88	»	46	»	6'88	8'25	»	»														3'91	1'77	»	»	1'77
482		Maria Bravo.....	Interina niños	156'25	39'06	»	2	54	6'88	8'25	»	»														3'91	4'69	»	»	8'60
483	Torres de Berrellén	León Martínez.....	Niñas	156'25	39'06	»	34	»	6'88	8'25	»	»														5'16	6'19	»	»	11'35
484		Basilio Fernández.....	Niños	156'25	39'06	»	»	»	6'88	8'25	»	»														5'16	6'19	»	»	11'35
485	Torrijo	Paula Sanz.....	Niñas	206'25	51'56	»	»	»	6'88	8'25	»	»														5'33	6'39	»	»	11'72
486		Víctor Agustín.....	Niños	206'25	51'56	»	»	»	6'88	8'25	»	»														5'16	6'19	»	»	11'35
487	Tosos	Bernardina Gracia.....	Niñas	213'12	53'26	»	»	»	6'88	8'25	»	»														3'91	104'17	26'04	»	134'12
488		Agustín García.....	Niños	206'25	51'56	»	»	»	6'88	8'25	»	»														3'91	2'50	72'93	»	79'34
489	Trasmoz	Manuel Marco.....	Interina niños	156'25	39'06	60	30	»	6'88	8'25	»	»														»	»	»	»	4'46
49																														

Nº	PUEBLOS	MAESTROS	CLASE DE LA ESCUELA	SITUACION de la Escuela				FECHA de la orden	DEVENGADAS								COBRADAS				DEBE						
				Sueldo al tri- mestre	Material al tri- mestre	Pro- piedad	Va- cante		10 por 100 Ptas.	3 por 100 Ptas.	Va- cantes	50 por 100 Ptas.	10 por 100 Ptas.	3 por 100 Ptas.	Va- cantes	50 por 100 Ptas.	Total	10 por 100 Ptas.	3 por 100 Ptas.	Va- cantes	50 por 100 Ptas.	Total	10 por 100 Ptas.	3 por 100 Ptas.	Va- cantes	50 por 100 Ptas.	Total
				- Pesetas	- Pesetas	Días	Días		- Ptas.	- Ptas.	Va- cantes	- Ptas.	- Ptas.	Va- cantes	- Ptas.	- Ptas.	Total	- Ptas.	- Ptas.	Va- cantes	- Ptas.	Total	- Ptas.	- Ptas.	Va- cantes	- Ptas.	Total
511	Velilla de Ebro	D. Miguel Carot...	Niños	206·25	51·56	»	»	»	5·16	6·19	»	»					11·35				5·16	6·19	»	»	11·35		
512	»	Martina Bona...	Niñas	206·25	51·56	»	»	»	5·16	6·19	»	»					11·35				5·16	6·19	»	»	11·35		
513	Velilla de Jiloca	Juan Alvaro...	Ambos sexos	134·38	33·59	»	»	»	5·16	4·03	»	»					7·39				3·36	4·03	»	»	7·39		
514	Vera	Luis Gil...	Niños	206·25	51·56	»	»	»	5·16	6·19	»	»					11·35				5·16	6·19	»	»	11·35		
515	»	Remedios Ibáñez...	Niñas	206·25	51·56	»	»	90	2·19	»	»	103·13				108·29				5·16	»	»	»	108·29			
516	Vierlas	Pedro Navarro...	Ambos sexos	87·50	21·87	»	»	39	3·44	1·49	»	»					2·19				2·19	»	»	»	2·19		
517	Vilueña (La)	Concepción Herrero...	»	137·50	34·37	51	»	»	»	1·83	76·38	»	»			81·65				3·44	1·83	76·38	»	81·65			
518	Villadoz	Rafael Filloy...	»	87·50	21·87	»	»	48	2·19	1·22	»	»					3·41				2·19	1·22	»	»	3·41		
519	Villarroya	Pía Asensio...	»	62·50	15·63	34	56	»	5·16	0·71	38·89	»				41·16				5·16	0·71	38·89	»	41·16			
520	Villafeliche	Apolonio Jiménez...	Niños	206·25	51·56	»	»	»	5·16	6·19	»	»					11·35				5·16	6·19	»	»	11·35		
521	»	Teresa Lambea...	Niñas	206·25	51·56	»	»	»	3·91	4·69	»	»					8·60				3·91	4·69	»	»	8·60		
522	Villafranca de Ebro	Francisco Arilla...	Niños	156·25	39·06	»	»	»	3·91	4·69	»	»					8·60				3·91	4·69	»	»	8·60		
523	»	Filomena Fresno...	Niñas	156·25	39·06	»	»	»	2·77	1·73	15·97	»				20·47				2·77	1·73	15·97	»	20·47			
524	Villalba	Maria Ibáñez...	Ambos sexos	1·0·63	27·66	47	13	»	5·16	»	»	»					»				»	»	»	»	»		
525	Villalengua	Agustín Pablo...	Int.ª ambos sexos	»	»	»	30	»	5·16	6·19	»	»					11·35				5·16	6·19	»	»	11·35		
526	»	Angel Briñas...	Niños	206·25	51·56	»	»	»	5·16	6·19	»	»					11·35				5·16	6·19	»	»	11·35		
527	Villamayor	Magdalena Nicolás...	Niñas	206·25	51·56	»	»	»	5·16	6·19	»	»					11·35				5·16	6·19	»	»	11·35		
528	»	Pedro Martínez...	Niños	206·25	51·56	»	»	»	5·16	6·19	»	»					11·35				5·16	6·19	»	»	11·35		
529	Villanueva de Gállego	Eugenia Castejón...	Niñas	206·25	51·56	»	»	»	5·33	6·39	»	»					11·72				5·33	6·39	»	»	11·72		
530	»	Dolores Peguero...	Niños	206·25	51·56	»	»	»	3·91	»	28·65					32·56				3·91	»	»	»	28·65			
531	Villanueva de Jiloca	Lorenzo Bello...	Int.ª de niños	156·25	39·06	»	»	33	3·13	2·97	»	»					2·97				2·97	»	»	»	2·97		
532	»	Juan M.ª Escolano...	Niñas	125	31·25	57	»	»	3·91	3·75	»	»					6·88				3·91	3·75	»	»	6·88		
533	Villanueva del Huerva	José Chía...	Niños	156·25	39·06	»	»	»	3·91	4·69	»	»					8·60				3·91	4·69	»	»	8·60		
534	»	Euríqueta Saurin...	Niñas	156·25	39·06	»	»	»	3·91	4·69	»	»					8·60				3·91	4·69	»	»	8·60		
535	Villar de los Navarros	Victoriano Artajona...	Niños	156·25	39·06	»	»	90	2·81	»	»	78·13				82·04				3·91	»	»	»	78·13			
536	»	Petra Lostale...	Int.ª de niñas	112·50	28·13	»	45	»	5·16	1·69	»	»					4·50				2·81	1·69	»	»	4·50		
537	Villarreal	Gregorio Remacha...	Int.ª ambos sexos	»	»	45	»	»	5·16	6·19	»	»					11·35				5·16	6·19	»	»	11·35		
538	Villarroya de la Sierra	Maria Piñar Bonet...	Niños	206·25	51·56	»	»	»	5·16	6·19	»	»					11·35				5·16	6·19	»	»	11·35		
539	»	Enrique Soria...	»	206·25	51·56	»	»	»	5·16	6·19	»	»					11·35				5·16	6·19	»	»	11·35		
540	»	Pedro Val...	»	206·25	51·56	»	»	»	3·91	2·63	»	»					82·04				3·91	2·63	»	»	82·04		
541	Vistabella	Francisca Palazoy...	Niñas	206·25	51·56	»	»	»	3·91	»	78·13					82·04				3·91	»	»	»	82·04			
542	»	Estéban Andrés...	Interina niños	156·25	39·06	»	90	2·19	2·19	78·13							82·04				3·91	2·19	»	»	82·04		
543	V																										

Nº	PUEBLOS	MAESTROS	CLASE DE LA ESCUELA	SITUACION de la Escuela				FECHAS de la vista PES.	DEVENGADAS								COBRADAS								DEBE			
				Sueldo al tri- mestre	Material al tri- mestre	Pro- pietad	Va- cante		10 por 100 Ptas.	3 por 100 Ptas.	Va- cantes Ptas.	50 por 100 Ptas.	10 por 100 Ptas.	3 por 100 Ptas.	Va- cantes Ptas.	50 por 100 Ptas.	Total — Ptas.	10 por 100 Ptas.	3 por 100 Ptas.	Va- cantes Ptas.	50 por 100 Ptas.	Total — Ptas.	10 por 100 Ptas.	3 por 100 Ptas.	Va- cantes Ptas.	50 por 100 Ptas.	Total — Ptas.	
				— Pesetas	— Pesetas	Días	Días		— Ptas.	— Ptas.	— Ptas.	— Ptas.	— Ptas.	— Ptas.	— Ptas.	— Ptas.	— Ptas.	— Ptas.	— Ptas.	— Ptas.	— Ptas.	— Ptas.	— Ptas.	— Ptas.	— Ptas.	— Ptas.		
574	Monzalbarba	D. Pedro García.....	Niños	206·25	51·56	»	»	»	5·16	6·19	»	»	11·35	10·82·9	5·16	6·19	»	»	11·35	5·16	6·19	»	»	103·13	108·29			
575	Alfocea	Joaquín Alcaya.....		206·25	51·56	»	»	90	5·16	6·19	»	103·13	11·35	5·16	6·19	»	»	11·35	5·16	6·19	»	»	11·35	5·16	6·19	»	»	11·35
576	Juslibol	Benito Andrés.....		206·25	51·56	»	»	»	5·16	6·19	»	»	11·35	5·16	6·19	»	»	11·35	5·16	6·19	»	»	11·35	5·16	6·19	»	»	11·35
577	Miralbueno	Toribio del Rey.....		206·25	51·56	»	»	»	5·16	6·19	»	»	11·35	5·16	6·19	»	»	11·35	5·16	6·19	»	»	11·35	5·16	6·19	»	»	11·35
578	Torrero	Guadalupe Dieste.....	Niñas	206·25	51·56	»	»	»	5·16	6·19	»	»	11·35	5·16	6·19	»	»	11·35	5·16	6·19	»	»	11·35	5·16	6·19	»	»	11·35
579	Montañana	Filomena Pavón.....		206·25	51·56	»	»	»	5·16	6·19	»	»	11·35	5·16	6·19	»	»	11·35	5·16	6·19	»	»	11·35	5·16	6·19	»	»	11·35
580	Garrapinillos	Clara Grávalos.....		206·25	51·56	»	»	»	5·16	6·19	»	»	11·35	5·16	6·19	»	»	11·35	5·16	6·19	»	»	11·35	5·16	6·19	»	»	11·35
581	San Juan	Elvira Martínez.....		206·25	51·56	»	»	»	5·16	6·19	»	»	11·35	5·16	6·19	»	»	11·35	5·16	6·19	»	»	11·35	5·16	6·19	»	»	11·35
582	Movera	Salomer Loefler.....		206·25	51·56	»	»	»	5·16	6·19	»	»	11·35	5·16	6·19	»	»	11·35	5·16	6·19	»	»	11·35	5·16	6·19	»	»	11·35
583	Casetas	Concepción Sola.....		206·25	51·56	»	»	»	5·16	6·19	»	»	11·35	5·16	6·19	»	»	11·35	5·16	6·19	»	»	11·35	5·16	6·19	»	»	11·35
584	Monzalbarba	Tomasa Soriano.....		206·25	51·56	»	»	»	5·16	6·19	»	»	11·35	5·16	6·19	»	»	11·35	5·16	6·19	»	»	11·35	5·16	6·19	»	»	11·35
585	Alfocea	Joaquina Sancho.....		206·25	51·56	»	»	»	5·16	6·19	»	»	11·35	5·16	6·19	»	»	11·35	5·16	6·19	»	»	11·35	5·16	6·19	»	»	11·35
586	Cartuja	Pilar Urzola.....		206·25	51·56	»	»	»	5·16	6·19	»	»	11·35	5·16	6·19	»	»	11·35	5·16	6·19	»	»	11·35	5·16	6·19	»	»	11·35
587	Juslibol	Dominica Urraca.....		206·25	51·56	»	»	»	5·16	6·19	»	»	11·35	5·16	6·19	»	»	11·35	5·16	6·19	»	»	11·35	5·16	6·19	»	»	11·35
588	Miralbueno	Antonia Calderón.....		206·25	51·56	»	»	»	5·16	6·19	»	»	11·35	5·16	6·19	»	»	11·35	5·16	6·19	»	»	11·35	5·16	6·19	»	»	11·35

RESUMEN

Cantidades devengadas.....

Id. cobradas.....

Id. pendientes de pago.....

PESETAS
17.101·20
»
»
18.101·20

D. Victorio Enciso Lorenzo, Secretario de la Junta provincial de instrucción pública de Zaragoza:
Certifico: Que los datos contenidos en la relación precedente están conformes con los antecedentes obran en la Secretaría de mi cargo, á los que me refiero. Y para que conste expido la presente, visada por Enciso, Secretario.—V.º B.º—El Presidente, José de la Bastida.

SECCION TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

OBRAS POR ADMINISTRACION. MES DE ENERO DE 1898.

Relación de los gastos ocurridos en las obras que se han ejecutado durante el expresado mes.

MANICOMIO PROVINCIAL.

Obras de cerramiento.	Pesetas.
A D. Félix Lisón, por 2.800 kilogramos de cal común.....	56
Suma.....	56

HOSPICIO PROVINCIAL.

Arreglo de los retretes de las salas 3. ^a y 5. ^a de niños.	Pesetas.
A D. Victoriana Serrano, por 200 ladrillos.....	7
A la señora viuda de D. Manuel Gracia, por 30 quintales métricos de yeso y dos de cal hidráulica.....	42
Suma.....	49

Habitación para el jardinero.	Pesetas.
A D. Victoriana Serrano, por 200 baldosas.....	8
A D. Benito Marco, por trabajos de cerrajería.....	30·75
A D. Mariano Callejas, por 20 cañizos.....	8
A la señora viuda de D. Manuel Gracia, por 60 quintales métricos de yeso.....	60
Suma.....	106·75

Construcción de un andamio para el reconocimiento de la cúpula de la Iglesia.	Pesetas.
Por jornales de albañiles y peones.....	105·72
A D. Mariano Callejas, por 20 cañizos.....	8
Suma.....	113·72

Y se publica en este periódico oficial, á los efectos del art. 125 de la ley de 29 de Agosto de 1882.

Zaragoza 5 de Febrero de 1898.—El Vicepresidente, Mariano Aladrén.—El Secretario, Francisco Bellostas.

SECCION QUINTA

REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGÍA DE ZARAGOZA

Premio del Doctor GARI para el año 1898

Cumpliendo esta Academia la voluntad del Doctor D. Francisco Gari y Boix, expresada en el legado que la hizo, adjudicará un premio de 900 pesetas al autor de la mejor Memoria acerca del tema.

Tratamiento de los pulmoniacos

Deseosa, además, la Academia de realizar la importancia del premio, manifestando así su gratitud al fundador, y queriendo cooperar al logro de su éxito, concederá dos títulos de socio corresponsal, uno al autor de la Memoria y otro al de la que obtuviere el acceso, que será la que, en punto á mérito relativo, esté en el grado inmediato al de la primera.

Condiciones

Para concurr

Los pliegos correspondientes á las Memorias premiadas se abrirán en la sesión pública inaugural de 1899, siendo quemados los restantes en el mismo acto.

Las Memorias premiadas serán propiedad de la Academia, quien podrá imprimirlas, si estima conveniente, y regalar una parte á los autores.

Ninguna de las Memorias presentadas podrá retirarse del concurso.

La Academia ruge á las Corporaciones, periódicos científicos, literarios y políticos que vieren este programa le den la mayor publicidad, en el modo y forma que estimen más conveniente.

Zaragoza 30 de Enero de 1898.—El Presidente, Dr. Gregorio Antonino García.—El Secretario perpetuo, Dr. Pablo Sen.

ALCALDÍA DE LA S. H. Y M. E. CIUDAD DE ZARAGOZA

EDICTO

D. Mariano Higuera Casterán, primer Teniente de Alcalde de la S. H. Zaragoza:

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Dionisio Pérez, Director que ha sido del *Diario de Zaragoza* de esta capital, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se presente en la Casa Consistorial de esta ciudad con el fin de recibirle la oportunua declaración en el expediente administrativo que me hallo instruyendo por delegación del Sr. Alcalde, en averiguación de ciertos hechos denunciados por aquella publicación con motivo del registro de unas personas en la puerta de Santa Engracia por el personal del resguardo de consumos; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 12 de Febrero de 1898.—Mariano Higuera.—Ante mí, José Pomareta, Secretario.

SECCION SEXTA

Con arreglo al núm. 5º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento, ha sido comprendido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército del corriente año, el mozo Juan Antonio Gabarre Jiménez, hijo de Antonio y Celedonia, y no habiendo podido tener efecto la citación á los fines del art. 47 de la mencionada ley, por ignorarse su paradero y el de sus padres, se le cita por medio del presente anuncio á fin de que se persone en estas Casas Consistoriales el día 6 de Marzo próximo y hora de las ocho de su mañana, que tendrá lugar el acto de la clasificación de soldados, conforme al art. 91, y pueda alegar lo que á su derecho convenga, pues en otro caso, se le declarará soldado, incoándose el expediente de prófugo con arreglo á lo dispuesto en el art. 105 de la ley.

Ariza 14 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Manuel Cabrerizo.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar

D. Enrique Roig y Barreros, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio García Iglesias, natural de Madrid, vecino que fué de Valladolid y habitó en la calle de Esqueva, núm. 14, que después fué vecino de esta ciudad y habitó en la calle de la Verónica, hijo de Manuel y Mamerta, de estado soltero, artista, de 19 años de edad, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de 10 días, á contar desde el siguiente al en que se inserte la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Valladolid, comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, al objeto de ampliarle su indagatoria en la causa criminal que contra él mismo se instruye sobre lesiones á Antonio Nava; bajo apercibimiento de que de no comparecer, se le declarará rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo, se interesa á todas las Autoridades del Reino y Agentes de policía judicial en cuya jurisdicción se encuentre el Antonio García Iglesias, procedan á su detención y conducción con las seguridades convenientes á las Cárcceles de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dada en Zaragoza á 14 de Febrero de 1898.—Enrique Roig.—Luis Moliner.

Calatayud

D. Antonio de Nicolás y Fernández, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades que tiene que satisfacer Jorge Romance Repollés, vecino de esta ciudad, en autos de menor cuantía instados por el mismo contra Bonifacio Torbisco Bermúdez, en reclamación de cantidad, tengo acordado la venta en pública subasta, sin sujeción á tipo, de la finca siguiente, sita en esta ciudad:

Una cueva en el barrio de las Pozas; confrontante por derecha entrando, izquierda y espalda con montes blancos: tasada en 65 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 7 de Marzo próximo, á las once de su mañana; advirtiéndose que será admisible cualquier postura que se haga; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor del inmueble que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y por último, que no existe título de propiedad de la consabida cueva.

Dado en Calatayud á 7 de Febrero de 1898.—Antonio de Nicolás.—D. S. O., Manuel Palomares.